

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-16172 *Bases específicas para la provisión por consolidación de empleo temporal de una plaza de oficial de primera vacante en la plantilla de personal laboral.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08 de septiembre de 2010 se han aprobado las bases específicas que han de regir en la convocatoria para cubrir con carácter definitivo, mediante el sistema de concurso oposición por consolidación de empleo temporal, una plaza de Oficial de Primera, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Camargo.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Primera: Objeto de la convocatoria.

1.1- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre por consolidación de empleo temporal, de una plaza de Oficial de Primera, Grupo D del Convenio Colectivo, equiparado al Subgrupo C2 de la D.T. 3ª de la Ley 7/2007, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Camargo e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002 (BOC 17/07/2002 y «Boletín Oficial del Estado» 31/07/2002).

1.2- El puesto de trabajo a proveer con dicha plaza es el nº 107 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Camargo, denominado Personal de Mantenimiento Cultura y Deportes, del Departamento de Deportes.

1.3- Dotación económica: Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Segunda: Requisitos exigidos.

2.1- Además de los exigidos con carácter general en la Base 2ª de las Bases Generales para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de plazas vacantes en la plantilla de personal por consolidación de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 8/06/2010 y corrección de errores de fecha 11/06/2010, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional del Primer Grado o equivalente.

Tercera: Incompatibilidades del cargo.

3.1- Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta: Forma y plazo de presentación de instancias, admisión de aspirantes y tribunal calificador.

4.1- La forma y plazos de presentación de instancias son los previstos en la Base 3ª de las Bases Generales.

4.2- La admisión de aspirantes se regirá por la Base 4ª de las Bases Generales.

4.3- El Tribunal Calificador se designará conforme a la Base 5ª de las Bases Generales.

Quinta: Sistema de selección.

5.1- El sistema selectivo será por concurso-oposición libre.

CVE-2010-16172

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 214

5.2- Fase de concurso: La calificación de los méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6ª.1 de las Bases Generales.

5.3- Fase de Oposición. Será previa a la del concurso y constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, sobre las materias comunes y específicas que figuran en el temario de esta convocatoria. El tiempo de duración del ejercicio será de 60 minutos.

Para cada pregunta se propondrán tres respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta, y se calificará de la siguiente forma:

Respuesta correcta: 0,65 puntos.

Respuesta en blanco o incorrecta: 0,00 puntos.

Se puntuará de 0 a 32,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo un total de 16,25 puntos para superar esta prueba.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en realizar una o varias pruebas de carácter práctico propuestas por el tribunal en relación con las tareas a desempeñar y con las materias específicas que figuran en el temario de esta convocatoria. El tiempo para la realización de este ejercicio será el que determine el Tribunal previamente al inicio de las pruebas. La prueba se puntuará de 0 a 32 '5 puntos siendo necesario para aprobar obtener 16 '25 puntos.

Sexta.

6.1- El resto de aspectos de la presente convocatoria se regirá por lo establecido en las Bases Generales para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de plazas vacantes en la plantilla de personal por consolidación de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 8/06/2010 y corrección de errores de fecha 11/06/2010.

TEMARIO

Materias comunes:

1.- La Constitución Española: Concepto, características y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

2.- La organización del Estado. La división territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía.

3.-El Régimen Local español. El municipio y la provincia: organización y competencias. Los presupuestos municipales.

4.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal al servicio de las Entidades Locales.

5.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, desconcentración y coordinación.

Materias específicas:

6.- Herramientas de fontanería

7.- Materiales de fontanería

8.- Funciones, técnicas y tareas de fontanería

9.- Herramientas de electricidad

10.- Materiales de electricidad

11.- Funciones, técnicas y tareas de electricidad.

12.- Herramientas manuales de Carpintero

13.- Herramientas eléctricas de carpintero

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 214

- 14.- Materiales de carpintería
- 15.- Funciones, técnicas y tareas en relación con las puertas.
- 16.- Barnizado y maderas.
- 17.- Materiales y herramientas para uniones.
- 18.- Ventanas y persianas.
- 19.- Señalización y protección de obras.
- 20.- Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Camargo, 18 de octubre de 2010.

El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

[2010/16172](#)